

Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-068-2024

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6668 celebrada el 17 de octubre de 2024**

**M-SJD-068-2024**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio PE-502-2024 mediante el cual la Presidencia Ejecutiva informa que brindó respuesta al oficio UNEINVU-006-2024 de la Unión de Empleados del INVU (UNEINVU), en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6659, Artículo IV, Inciso 3), del 29 de agosto de 2024. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Licda. Diana Araya, Asesora Legal de la Junta Directiva, realizar el análisis sobre la pertinencia de que las políticas sobre la prevención del acoso laboral sean aprobadas por la Junta Directiva. Plazo: Dos semanas. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Trasladar a la Administración el oficio CM-SM-0563-2024 de la Municipalidad de Parrita para que se atienda de acuerdo a las competencias que correspondan a las áreas técnicas. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Trasladar a la Administración el oficio MSR-CM-AC-36-14-10-2024 de la Municipalidad de San Ramón para que se atienda de acuerdo a las competencias que correspondan a las áreas técnicas. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDOS:**

1. Que esta Modificación 6-2024 es por un monto de ¢55.994.984,60 (cincuenta y cinco millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro colones con 60/100).
2. Que esta Modificación 6-2024 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
3. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-068-2024

4. Que esta Modificación 6-2024 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020.
5. Que las cifras de la presente Modificación 6-2024, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, y 43917-H "Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" y sus reformas y al Decreto No.43466-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" para el año 2024, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, y sus reformas, así como, a las demás disposiciones técnicas, legales y reglamentarias que regulen en materia presupuestaria.
6. Que esta Modificación 6-2024 tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Unidad de Programas Habitacionales mediante oficio DPH-UPH-241-2024, la Dirección de Urbanismo y Vivienda mediante oficio DUV-112-09-2024, Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo mediante oficio DGPF-0055-2024, la Asesoría Legal mediante oficios PE-AL-294-2024, PE-AL-305-2024, y la Unidad de Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-567-2024.
7. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢3.636.51 millones.
8. Que esta modificación presupuestaria no afecta al Plan Operativo Institucional 2024 (POI).
9. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

**Aumentar:**

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MODIFICACION 6-2024  
AUMENTOS  
CIFRAS EN COLONES

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Asesoría Legal	Programa 2 Urbanismo	Jefatura de Urbanismo y Vivienda	Asesoría y Capacitación	Programa 3 Programas Habitacionales	Proyectos Habitacionales	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	<b>TOTAL</b>	55 994 984,60	42 437 375,00	42 437 375,00	4 100 000,00	4 000 000,00	100 000,00	8 000 000,00	8 000 000,00	1 457 609,60	1 457 609,60
	<b>0 REMUNERACIONES</b>	100 000,00			100 000,00		100 000,00				
	0.01 REMUNERACIONES BASICAS	100 000,00			100 000,00		100 000,00				
	0.01.05 Suplencias	100 000,00			100 000,00		100 000,00				
	<b>1 SERVICIOS</b>	1 457 609,60								1 457 609,60	1 457 609,60
	1.04.02 SERVICIOS JURÍDICOS	1 457 609,60								1 457 609,60	1 457 609,60
	1.04.02.01 Servicios Jurídicos Generales	1 457 609,60								1 457 609,60	1 457 609,60
	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	6 437 375,00	2 437 375,00	2 437 375,00	4 000 000,00	4 000 000,00					
	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6 437 375,00	2 437 375,00	2 437 375,00	4 000 000,00	4 000 000,00					
	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	2 437 375,00	2 437 375,00	2 437 375,00							
	5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	4 000 000,00			4 000 000,00	4 000 000,00					
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	40 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00							
	6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	40 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00							
	6.06.01 Indemnizaciones	40 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00							
	<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	8 000 000,00						8 000 000,00	8 000 000,00		
	7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	8 000 000,00						8 000 000,00	8 000 000,00		
	7.01.06 Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras	8 000 000,00						8 000 000,00	8 000 000,00		

Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-068-2024

Con la finalidad de atender la solicitud presentada por la Unidad de Programas Habitacionales mediante oficio DPH-UPH-241-2024, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras”, para realizar una devolución al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), de recursos adicionales que esa Entidad depositó en la Institución, correspondiente al caso del Sr. Robin Delgado Salazar, cédula de identidad 6-0216-0356, del Proyecto Juan Rafael Mora- Bonos RAMT y para trasladar además los recursos aportados por el beneficiario Donald Reyes Potoy, ya que era un requisito para continuar con el trámite de su bono. El Sr. Reyes debió realizar el depósito en las cuentas corrientes de INVU, como Entidad Autorizada para que posteriormente la Institución trasladara esos recursos al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), según los lineamientos establecidos por el citado Banco.

En atención a la solicitud de la Dirección de Urbanismo y Vivienda a través del oficio DUV-112-09-2024 para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Maquinaria y Equipo Diverso” con la finalidad de adquirir un Sistema de Posicionamiento Geográfico (GPS) para obtener más información y datos con este equipo tecnológico; dando resultados más exactos y detallados, considerándose de gran apoyo en las labores profesionales.

En atención a la solicitud de la Unidad de Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo mediante oficio DGPF-0055-2024, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Servicios Jurídicos-Generales” con el objetivo de realizar el pago al profesional en derecho MSC. Didier Mora Calvo (contratación directa 2021CD-000052-0005800001) quien lleva el proceso judicial en contra del ex agente del Sistema de Ahorro y Préstamo, Román Solórzano Fallas, expediente judicial 14-000617-612-PE.

Con la finalidad de atender las solicitudes presentadas por la Asesoría Legal por medio de los oficios PE-AL-294-2024, PE-AL-305-2024 para dar contenido presupuestario a la subpartida “Equipo y Mobiliario de Oficina” para la compra de sillas y escritorios, además, incrementar la subpartida de “Indemnizaciones” para cubrir el pago de las condenatorias que existen por las demandas relacionadas con el Fondo de Garantías, según las resoluciones judiciales números 2023002279, 2024000870, 2023002288, 2024000941, 2023002281, 2024000932, 2023002513, 2024000938, 2023002004, 2024000880, 2023002107, 2024000884, 2023002280, 2024000883 y 81-2018-II.

Con el objetivo de atender la solicitud de la Unidad de Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-567-2024 para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Suplencias” para el pago de licencia por cuidado, otorgado por la Caja Costarricense de Seguro Social.

Para el incremento presupuestario de las subpartidas citadas se efectúa la disminución en diferentes subpartidas, como se muestra en el siguiente cuadro, dichos movimientos no implican afectación en lo programado a realizar durante este periodo.

**Disminuir:**

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MODIFICACION 6-2024  
DISMINUCIONES  
CIFRAS EN COLONES

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Administración	Jefatura DAF	Tesorería	Programa 2 Urbanismo	Jefatura de Urbanismo y Vivienda	Asesoría y Capacitación	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	<b>TOTAL</b>	<b>55 994 984,60</b>	<b>50 437 375,00</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>8 000 000,00</b>	<b>2 437 375,00</b>	<b>4 100 000,00</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>1 457 609,60</b>	<b>1 457 609,60</b>
0	REMUNERACIONES	100 000,00					100 000,00		100 000,00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	68 217,00					68 217,00		68 217,00		
0.03.01	Retribución por años servidos	68 217,00					68 217,00		68 217,00		
0.03.01.01	Antigüedad	68 217,00					68 217,00		68 217,00		
0.03.04	Salario escolar	31 783,00					31 783,00		31 783,00		
1	SERVICIOS	41 457 609,60	40 000 000,00	40 000 000,00						1 457 609,60	1 457 609,60
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 457 609,60								1 457 609,60	1 457 609,60
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 457 609,60								1 457 609,60	1 457 609,60
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	40 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00							
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	40 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00							
5	BIENES DURADEROS	4 000 000,00					4 000 000,00	4 000 000,00			
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 000 000,00					4 000 000,00	4 000 000,00			
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4 000 000,00					4 000 000,00	4 000 000,00			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10 437 375,00	10 437 375,00		8 000 000,00	2 437 375,00					
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8 000 000,00	8 000 000,00		8 000 000,00						
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8 000 000,00	8 000 000,00		8 000 000,00						
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2 437 375,00	2 437 375,00			2 437 375,00					
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	2 437 375,00	2 437 375,00			2 437 375,00					

**POR TANTO**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación 6-2024, por un monto  $\text{¢}55.994.984,60$  (cincuenta y cinco millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro colones con 60/100), la cual tiene como objetivo atender las solicitudes presentadas por la por la Unidad de Programas Habitacionales mediante el oficio DPH-UPH-241-2024, la Dirección de Urbanismo y Vivienda mediante oficio DUV-112-09-2024, la Unidad de Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamos a través del oficio DGPF-0055-2024, la Asesoría Legal con oficios PE-AL-294-2024, PE-AL-305-2024 y Unidad de Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-567 como sigue:

**Aumentar:**

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MODIFICACION 6-2024  
AUMENTOS  
CIFRAS EN COLONES

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Asesoría Legal	Programa 2 Urbanismo	Jefatura de Urbanismo y Vivienda	Asesoría y Capacitación	Programa 3 Programas Habitacionales	Proyectos Habitacionales	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	<b>TOTAL</b>	<b>55 994 984,60</b>	<b>42 437 375,00</b>	<b>42 437 375,00</b>	<b>4 100 000,00</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>8 000 000,00</b>	<b>8 000 000,00</b>	<b>1 457 609,60</b>	<b>1 457 609,60</b>
0	REMUNERACIONES	100 000,00			100 000,00		100 000,00				
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	100 000,00			100 000,00		100 000,00				
0.01.05	Suplencias	100 000,00			100 000,00		100 000,00				
1	SERVICIOS	1 457 609,60								1 457 609,60	1 457 609,60
1.04.02	SERVICIOS JURÍDICOS	1 457 609,60								1 457 609,60	1 457 609,60
1.04.02.01	Servicios Jurídicos Generales	1 457 609,60								1 457 609,60	1 457 609,60
5	BIENES DURADEROS	6 437 375,00	2 437 375,00	2 437 375,00	4 000 000,00	4 000 000,00					
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6 437 375,00	2 437 375,00	2 437 375,00	4 000 000,00	4 000 000,00					
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 437 375,00	2 437 375,00	2 437 375,00							
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	4 000 000,00			4 000 000,00	4 000 000,00					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00							
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	40 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00							
6.06.01	Indemnizaciones	40 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00							
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 000 000,00						8 000 000,00	8 000 000,00		
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	8 000 000,00						8 000 000,00	8 000 000,00		
7.01.06	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras	8 000 000,00						8 000 000,00	8 000 000,00	4	

Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-068-2024

Con la finalidad de atender la solicitud presentada por la Unidad de Programas Habitacionales mediante oficio DPH-UPH-241-2024, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras”, para realizar una devolución al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), de recursos adicionales que esa Entidad depositó en la Institución, correspondiente al caso del Sr. Robin Delgado Salazar, cédula de identidad 6-0216-0356, del Proyecto Juan Rafael Mora- Bonos RAMT y para trasladar además los recursos aportados por el beneficiario Donald Reyes Potoy, ya que era un requisito para continuar con el trámite de su bono. El Sr. Reyes debió realizar el depósito en las cuentas corrientes de INVU, como Entidad Autorizada para que posteriormente la Institución trasladara esos recursos al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), según los lineamientos establecidos por el citado Banco.

En atención a la solicitud de la Dirección de Urbanismo y Vivienda a través del oficio DUV-112-09-2024 para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Maquinaria y Equipo Diverso” con la finalidad de adquirir un Sistema de Posicionamiento Geográfico (GPS) para obtener más información y datos con este equipo tecnológico; dando resultados más exactos y detallados, considerándose de gran apoyo en las labores profesionales.

En atención a la solicitud de la Unidad de Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo mediante oficio DGPF-0055-2024, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Servicios Jurídicos-Generales” con el objetivo de realizar el pago al profesional en derecho MSc. Didier Mora Calvo (contratación directa 2021CD-000052-0005800001) quien lleva el proceso judicial en contra del ex agente del Sistema de Ahorro y Préstamo, Román Solórzano Fallas, expediente judicial 14-000617-612-PE.

Con la finalidad de atender las solicitudes presentadas por la Asesoría Legal por medio de los oficios PE-AL-294-2024, PE-AL-305-2024 para dar contenido presupuestario a la subpartida “Equipo y Mobiliario de Oficina” para la compra de sillas y escritorios, además, incrementar la subpartida de “Indemnizaciones” para cubrir el pago de las condenatorias que existen por las demandas relacionadas con el Fondo de Garantías, según las resoluciones judiciales números 2023002279, 2024000870, 2023002288, 2024000941, 2023002281, 2024000932, 2023002513, 2024000938, 2023002004, 2024000880, 2023002107, 2024000884, 2023002280, 2024000883 y 81-2018-II.

Con el objetivo de atender la solicitud de la Unidad de Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-567-2024 para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Suplencias” para el pago de licencia por cuidado, otorgado por la Caja Costarricense de Seguro Social:

Para el incremento presupuestario de las subpartidas citadas se efectúa la disminución en diferentes subpartidas, como se muestra en el siguiente cuadro, dichos movimientos no implican afectación en lo programado a realizar durante este periodo.

**Disminuir:**

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MODIFICACION 6-2024  
DISMINUCIONES  
CIFRAS EN COLONES

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Administración	Jefatura DAF	Tesorería	Programa 2 Urbanismo	Jefatura de Urbanismo y Vivienda	Asesoría y Capacitación	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	<b>TOTAL</b>	<b>55 994 984,60</b>	<b>50 437 375,00</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>8 000 000,00</b>	<b>2 437 375,00</b>	<b>4 100 000,00</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>1 457 609,60</b>	<b>1 457 609,60</b>
	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>100 000,00</b>					<b>100 000,00</b>		<b>100 000,00</b>		
	<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>68 217,00</b>					<b>68 217,00</b>		<b>68 217,00</b>		
	<b>0.03.01 Retribución por años servidos</b>	<b>68 217,00</b>					<b>68 217,00</b>		<b>68 217,00</b>		
0.03.01.01	Antigüedad	68 217,00					68 217,00		68 217,00		
0.03.04	Salario escolar	31 783,00					31 783,00		31 783,00		
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>41 457 609,60</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>						<b>1 457 609,60</b>	<b>1 457 609,60</b>
	<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1 457 609,60</b>								<b>1 457 609,60</b>	<b>1 457 609,60</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 457 609,60								1 457 609,60	1 457 609,60
	<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>							
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	40 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00							
	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>4 000 000,00</b>					<b>4 000 000,00</b>	<b>4 000 000,00</b>			
	<b>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>4 000 000,00</b>					<b>4 000 000,00</b>	<b>4 000 000,00</b>			
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4 000 000,00					4 000 000,00	4 000 000,00			
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10 437 375,00</b>	<b>10 437 375,00</b>		<b>8 000 000,00</b>	<b>2 437 375,00</b>					
	<b>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>8 000 000,00</b>	<b>8 000 000,00</b>		<b>8 000 000,00</b>						
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8 000 000,00	8 000 000,00		8 000 000,00						
	<b>6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>2 437 375,00</b>	<b>2 437 375,00</b>			<b>2 437 375,00</b>					
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	2 437 375,00	2 437 375,00			2 437 375,00					

## ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

### CONSIDERANDO

Que, el acuerdo adoptado en el Artículo V, Inciso 3), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6559 celebrada el día 15 de diciembre de 2022, solicita el informe bimensual sobre el seguimiento de los procedimientos y advertencias realizados por la Auditoría Interna.

### POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Seguimiento de los Procedimientos (Relación de Hechos) y Advertencias realizados por la Auditoría Interna, presentado mediante informe no. AI-016-2024 y oficio AI-112-2024. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

### CONSIDERANDO

Que, la Junta Directiva del INVU en la Sesión Ordinaria No. 6616, celebrada el 30 de noviembre de 2023, mediante el Artículo III, Inciso 4), solicitó a la Auditoría Interna presentar informes bimensuales de Avance del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026, que incluyan a su vez los proyectos de esta instancia.

### POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Avance del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026, el cual contiene los proyectos de esta instancia, presentado mediante Informe AI-015-2024 y oficio AI-111-2024. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

### CONSIDERANDO

- 1- Que según consta en acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6661, Artículo III, Inciso 4), del 05 de setiembre de 2024, la Junta Directiva dispuso: "a) Posponer la decisión en relación con la constitución de servidumbre de paso y tuberías de aguas residuales en finca 1- 435621-000. Se concede plazo hasta la sesión ordinaria del 26 de setiembre para que el Departamento de Programas Habitacionales presente las aclaraciones que correspondan y atienda las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**"
- 2- Que con el fin de atender el acuerdo supra citado se remiten los oficios GG-507-2024 y DPH-UFIBI-0321-2024 mediante los cuales la Administración somete a consideración del órgano colegiado el informe sobre la solicitud de constitución de servidumbre de paso y

Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-068-2024

tuberías de aguas residuales a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en finca institucional 1-435621-000, en Higuito de Desamparados.

#### **POR TANTO**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** No aprobar la propuesta presentada y solicitar al Departamento de Programas Habitacionales generar el análisis en conjunto con el AyA, sea una nueva propuesta de servidumbre o la debida justificación de los criterios técnicos de por qué esa es la ruta que deben seguir. Se solicita al área técnica realizar un análisis con sentido crítico.

Este órgano colegiado considera que se debe contar con un fundamento técnico mayor para poder tomar una decisión mejor fundamentada en función de las recomendaciones y observaciones de los señores Directores. **ACUERDO FIRME**

#### ❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 8) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe bimensual de Indicadores correspondiente a julio-agosto 2024, presentado por la Gerencia General con el oficio GG-498-2024 en cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva de la Sesión N°6426, Art II, Inc. 5), Punto b), del 30 de enero de 2020 y la Sesión N°6450, Art VI, Inc. 3), del 18 de junio de 2020. Se solicita tomar en consideración las recomendaciones y observaciones de los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

#### ❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 9) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

#### **CONSIDERANDO ÚNICO**

Que en la Sesión Ordinaria N°6653, Artículo III, Inciso 2), celebrada el 01 de agosto de 2024, la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo: "b) Solicitar a la Licda. Diana Araya Rodríguez, Asesora Legal de la Junta Directiva, realizar un análisis sobre la situación que se está presentando en la Auditoría Interna, determinar cuáles son las recomendaciones cuando el titular del cargo no se encuentra, así como las funciones, pensando en que esta situación se prolongue o se presente nuevamente a futuro siendo un puesto tan trascendental como es el de la Auditoría. Determinar cuál es el marco legal y el marco que recomienda la Contraloría General de la República en los casos de ausencia prolongada del señor Auditor y el manejo interno de la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME"**

#### **POR TANTO**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe PE-522-9-2024 sobre el funcionamiento de la Auditoría Interna, presentado por la Licda. Diana Araya en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión N°6653, Art III, Inc. 2), Punto b), del 01 de agosto de 2024. **ACUERDO FIRME**

---

Última línea